

ACUERDO No. 002
(18 de marzo de 2026)

POLÍTICA DE FILIACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA FIRMA DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PLATAFORMAS DE INVESTIGACIÓN

El Consejo Académico de la Institución Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y

CONSIDERANDO

1. La normalización de los nombres de los investigadores en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas es un hecho conocido y de importancia para la visibilidad de su autoría y de la institución a la que pertenecen.
2. La Fundación Universitaria CEIPA, a través de la Coordinación de Investigaciones y la Vicerrectoría Académica, ha elaborado un documento con el propósito de ofrecer directrices a los docentes para fomentar fórmulas de firma normalizada de su nombre personal y de la afiliación institucional.
3. La correcta filiación institucional en las publicaciones científicas contribuye a la uniformidad, el reconocimiento institucional y la adecuada indexación en sistemas académicos, editoriales y de medición.
4. La estandarización en la forma de registrar los nombres y apellidos de los autores permite evitar inconsistencias derivadas de homonimias y facilita la recuperación de la producción científica en bases de datos internacionales.
5. Es necesario establecer lineamientos institucionales para la correcta utilización de nombres, apellidos, caracteres y afiliación en la producción académica de los docentes.
6. La adopción de plataformas de investigación contribuye a la visibilidad de los docentes y al fortalecimiento de redes académicas, favoreciendo el posicionamiento institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar la Política de filiación institucional para la firma de publicaciones científicas y plataformas de investigación de la Fundación Universitaria CEIPA.

ARTÍCULO 2. OBJETO. La política tiene como propósito ofrecer directrices a los docentes con la finalidad de fomentar fórmulas de firma normalizada de su nombre personal y de la afiliación institucional, contribuyendo a la visibilidad de la autoría y de la institución.

ARTÍCULO 3. FILIACIÓN INSTITUCIONAL. Establecer los siguientes niveles para la filiación institucional en publicaciones científicas:

- **Primer nivel (obligatorio):** Fundación Universitaria CEIPA, este nivel corresponde a la institución principal y debe registrarse exclusivamente en español, sin traducciones ni versiones en otros idiomas, con el fin de garantizar uniformidad, reconocimiento institucional y correcta indexación en sistemas académicos, editoriales y de medición.
- **Segundo Nivel (recomendable):** Sabaneta, Antioquia / Barranquilla, Atlántico
- **Tercer Nivel (opcional):** Grupo de investigación al que pertenece Segundo nivel (recomendable): Sabaneta, Antioquia o Barranquilla, Atlántico.

Todos estos elementos de la filiación institucional tienen que separarse por comas.

Existen docentes que participan en varios grupos de investigación, deben identificar el área de conocimiento antes de citarlo.

Ejemplo:

Fundación Universitaria CEIPA, Sabaneta, Antioquia, Grupo de investigación Orygen

ARTÍCULO 4. FIRMA DE AUTORES. Se sugiere adoptar las siguientes directrices para la firma de docentes en publicaciones científicas:

Nombres: Es importante que los autores utilicen siempre un nombre bibliográfico único firmando todos los trabajos de la misma manera.

Es recomendable elegir una forma de firma que identifique lo más claramente al investigador y lo distinga de los demás investigadores.

Nombres de pila: el uso del nombre en su forma completa (María, Fernando) es útil para diferenciar posibles homónimos. Sin embargo, esta posibilidad solo resulta efectiva si las bases de datos abandonan la práctica generalizada de reducir los nombres a su inicial (M., F.). **No utilizar** abreviaturas (M^a, Fdo.).

Nombres de pila compuestos: en caso de nombres de pila compuestos (María José, Juan Carlos) se recomienda firmar la publicación con el primer nombre completo y la inicial del segundo, de esta manera, la base de datos ya no interpreta la inicial del segundo como un apellido (María J., Juan C.).

Si el autor desea incluir su segundo nombre y mantenerlo igual (partículas incluidas), se recomienda poner un guion de alianza entre cada una de las palabras para indicar que todo integra el nombre de pila (María-José, Juan-Carlos).

Si los nombres de pila están unidos por partículas como artículos o preposiciones (María del Carmen), se recomienda omitirlas ya que generan muchos problemas de indización y recuperación. Si se desea mantener las partículas del nombre, se debe incluir un guion entre los mismos (María-del-Carmen).

Apellidos: Se recomienda la inclusión de dos apellidos; se debe añadir un guion entre ambos para evitar una indización incorrecta en las bases de datos por el último apellido (el guion indica que el primer apellido no es el segundo nombre compuesto). (Antonio Murillo-García).

Apellidos con partículas: También se recomienda evitar las partículas que unen los nombres de pila con el apellido. En caso de desear que estas partículas aparezcan, deben unirse siempre al apellido mediante guiones. (Carmen del-Río).

Dado que las generalidades de las bases de datos son de carácter internacional, sería recomendable, como regla general, que la firma recogiera los dos apellidos del autor separados por un guion. En cualquier caso, no utilizar abreviaturas. Ej: Rdez., Fdez.

Ejemplo:

María J. Rodríguez-Sánchez, Antonio Murillo-García, María-del-Carmen Tamayo-Gómez

Es importante tener en cuenta que al escoger una de las formas de firma debe mantenerse para la totalidad de la producción científica.

ARTÍCULO 5. CARACTERES ESPECIALES. Para efectos de publicación científica, se recomienda el uso de nombres sin caracteres especiales (tildes, eñes), con el fin de evitar inconsistencias en bases de datos internacionales.

Ejemplo:

“Muñoz García, José” → Munoz Garcia, Jose

ARTÍCULO 6. PLATAFORMAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DOCENTES DE CEIPA. En busca de visibilidad de los docentes y la buena imagen institucional la Coordinación de investigaciones reconoce como complemento a la actividad investigativa de los docentes las siguientes plataformas que ayudan a consolidar visibilidad y redes de trabajo estables:

- ✓ **CvLAC:** hoja de vida utilizada para Colciencias
https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do
- ✓ **Google Scholar:** buscador especializado en bibliografía académica
<https://scholar.google.com/>
- ✓ **ORCID:** número de identificación para los científicos
<https://orcid.org/>
- ✓ **ResearchGate:** red social que publica trabajos de investigación
<https://www.researchgate.net/>
- ✓ **Academia:** red social para conectar académicos y compartir trabajos
<https://www.academia.edu/>

ARTÍCULO 7. IMPLEMENTACIÓN. La política deberá ser socializada con la comunidad académica para su adecuada aplicación en la producción científica institucional.

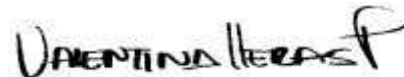
ARTÍCULO 8. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria General